



Todas las empresas del sistema financiero están obligadas a:

1 **Canjear billetes y monedas sin costo.** En el caso de monedas, el canje tiene un límite de S/ 1 000 por persona y por día.

2 **Canjear billetes deteriorados siempre y cuando tengan:**

- Más de la mitad del billete
- Al menos una de sus dos numeraciones completas
- Anverso y reverso
- Hilo de seguridad
- Tinta que cambia de color
- Marca de agua

• Marca de agua



• Tinta que cambia de color



• Hilo de seguridad

Si al billete le falta una fracción y no tiene alguno de los tres elementos de seguridad (hilo de seguridad, tinta que cambia de color, marca de agua) no podrá ser canjeado y será retenido

3 **Retener las presuntas falsificaciones.**

Billete falso



4 **Retener billetes deteriorados por presunta activación de dispositivos antirrobo.**